

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 320/21

Rivera, 14 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante

cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

SOLICITUD COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la adolescente **Melany Penélope VIERA ALVEZ, uruguaya de 14 años de edad**, la cual al momento vestía pantalón de jeans de color azul y una remera de color blanco, quien falta de su hogar en Calle Agustín Ortega N° 1601, Barrio Don Bosco, desde el día 11/11/2021. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2030 6011 de Seccional Novena.

VIOLENCIA DOMÉSTICA - PERSONA INTERVENIDA:

En la tarde de ayer, personal Policial, intervinieron a **un masculino de 48 años de edad**; quien se encontraba incumpliendo con medidas cautelares consistentes en prohibición de acercamiento hacia con su ex pareja, **una femenina de 31 años de edad**. Fue constatado daño en el dispositivo de monitoreo electrónico. Se le realiza test de espirometría, arrojando resultado **1,477 gramos de alcohol por litro de sangre**.

Enterado la Fiscalía de Turno, dispuso: **"QUE SE MANTENGA EN CALIDAD DE DETENIDO VOLVER A ENTERAR EN LA FECHA, SE SUSTITUYA DISPOSITIVO, QUE QUEDE EN CALIDAD DE EMPLAZADO"**.

PERSONA INTERVENIDA:

En la noche de ayer, personal del Programa de Alta Dedicación Operativa, concurre a Barrio Bella Vista, donde intervinieron a **un masculino de 24 años de edad**; quien momentos antes había agredido físicamente a vecinos y familiares.

Enterado la Fiscalía de Turno, dispuso: **"PERMANEZCA DETENIDO, VOLVER A ENTERAR EN LA FECHA"**.

RAPIÑA:

En la de hoy, momentos en que un masculino se encontraba en Calle Dr. Quartara y Bvard. Pte. Viera, fue abordado por otros dos masculinos, quienes lo agreden físicamente y le sustraen **\$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil)**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

RAPIÑA:

En la mañana de ayer, un masculino irrumpió por la fuerza en una finca en Calle Independencia, Ciudad de Tranqueras, y mediante amenazas con un arma blanca, se apoderó de **\$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil)**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

ABIGEATO:

De un campo en Paraje Zanja Honda, abigearon y faenaron **una Oveja raza Corriedale cruza Texel**, dejando en el lugar partes del animal.

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en Calle en Luis Batlle Berres, Barrio Rivera Chico, hurtaron **siete metros de cables, de televisión por cable**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del interior del Auto que se encontraba estacionado en Calle Adelino Silva, Barrio Mandubí, hurtaron **\$ 500 (pesos uruguayos quinientos) y documentos varios**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en calle Diego Tristan Viade, Barrio Pirineos, hurtaron **un contador de la Empresa OSE**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la jornada de ayer, personal de UTE, verificó los siguientes hurtos de cables: en Calle Gral. Gestido, **doce metros**, Calle Juana de Ibarbourou, **cinco metros**, Calle Luis Batlle Berres **cinco metros**, Calle Diego Lamas **trece metros**, Calle Mr. Vera **ocho metros y Veintidos conectores**, Calle Julio Herrera y Obes, Barrio Rivera Chico, **dos metros de cable**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.